

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (FORMACION/COMUNICACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

INSTRUCCIONES PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

La prueba teórico-práctica, cuyo contenido versará sobre el contenido competencial y funcional del puesto de trabajo convocado (apartado 6.1. de las bases de la presente convocatoria).

Dicha prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas tipo test (más 3 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto y cada respuesta errónea restará 0,33 puntos, las preguntas sin contestar, no sumarán ni restarán puntos, siendo la puntuación máxima posible a alcanzar de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $A - (E \cdot 0,33)$, donde A= nº de aciertos y E = nº de errores.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma, habrá de alcanzarse al menos 20 puntos, las personas candidatas que no la superen serán declaradas "No aptas". La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apta", y no será tenida en cuenta a los efectos de baremación.

El tiempo de duración máxima prevista para la realización de la prueba será de 60 minutos

Rellene los datos personales indicados en el encabezamiento de esta hoja y en la «Hoja de Respuestas», y firme en cada una de las páginas del cuestionario.

6. No se permite el uso de calculadora, libros ni documentación alguna, móvil ni ningún otro dispositivo electrónico que deberán estar desconectados. En caso de que se incumpla esta norma, la Comisión procederá a expulsar de la sala al candidato/a infractor/a.

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Según el DECRETO 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias:

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de acreditación será de:

- a) Tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que la solicitud tuviese entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.
- b) Un mes, desde el día siguiente a la fecha en que la solicitud tuviese entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.
- c) Quince días, desde el día la fecha en que la solicitud tuviese entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.
- d) Ninguna es correcta.

2. La acreditación de actividades de formación continuada, exigirá como requisitos mínimos, entre otros, un componente cualitativo, que constará de (indique la que no sea cierta):

- a) Objetivos generales y específicos.
- b) Organización y logística.
- c) Metodología discente
- d) Pertinencia de la actividad.

3. Según la Resolución 0194/17 de la dirección general de profesionales para la gestión de la formación continuada en el ámbito del servicio andaluz de salud, las prioridades formativas del centro no se obtendrán de:

- a) Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- b) Los objetivos recogidos en el contrato programa del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Los planes de desarrollo individual.
- d) Las necesidades profesionales que se hayan puesto de manifiesto en las entrevistas de evaluación del desempeño profesional.

4. La detección de necesidades formativas de los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vienen derivadas de, señale la respuesta incorrecta:

- a) Del Contrato Programa.
- b) Del Plan de Formación de cada centro.
- c) Del Plan de Formación de la Consejería de Salud y Consumo.
- d) De las detectadas mediante las entrevistas de evaluación del desempeño profesional.

5. Según los criterios a seguir para el cálculo de las retribuciones docentes, establecido en la Resolución 194/17 de la dirección general de profesionales para la gestión de la formación continuada en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en la circular, 1/2013 de 18 de enero, de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la gestión de acciones formativas, indique cual sería

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el importe a pagar para una actividad virtual, de 35 horas lectivas, de tutorización proactiva y dirigida a 100 alumnos:

- a) 45 euros por alumno que inicia la actividad.
- b) 27 euros por alumno que finaliza la actividad.
- c) 54 euros por alumno que finaliza la actividad.
- c) 27 euros por alumno que inicia la actividad.

6. La autorización de la participación y asistencia a actividades formativas del personal de los Servicios Centrales adscritos a la Dirección General Profesionales, previo informe de la Subdirección que corresponda, corresponde a:

- a) La Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en el ámbito de la organización de actividades formativas y en el régimen de asistencia a las mismas.
- b) A la Consejería de Salud y Consumo, en el ámbito de la organización de actividades formativas y en el régimen de asistencia a las mismas.
- c) La Dirección General de Profesionales, en el ámbito de la organización de actividades formativas y en el régimen de asistencia a las mismas.
- d) A la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la organización de actividades formativas.

7. El responsable de la Unidad de Formación Continuada de cada Hospital, Distrito de Atención Primaria, Área de Gestión Sanitaria y Centro de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud, será el encargado de, entre sus funciones:

- a) Las de Diseñar, organizar, orientar y evaluar la formación y el perfeccionamiento profesional del personal de su Centro.
- b) Las de Promover, diseñar, gestionar, coordinar y evaluar la formación y el perfeccionamiento profesional del personal de su Centro.
- c) Las que se sean encomendadas por la Dirección, según instrucción de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- d) Las de acreditar ante la ACSA las actividades de formación y sesiones clínicas organizadas desde su Centro.

8. ¿Cuál de los siguientes enfoques o conjunto de estrategias no se considera una metodología didáctica en las actividades formativas programadas para el personal dependiente de los Centros del Servicio Andaluz de Salud?:

- a) Aprendizaje basado en la indagación

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- b) Aprendizaje personalizado
- c) Aprendizaje basado en problemas (APB)
- d) Aprendizaje basado en la conferencia magistral

9. En el caso de un curso que consta de 4 ediciones, impartidas por 3 docentes, en el que un docente imparte la primera edición y las tres ediciones siguientes serían impartidas por los tres docentes. ¿Cómo se calcularía el pago de las minutas de la segunda edición a los dos docentes que no han participado en la primera edición?

- a) El pago de las minutas a dichos docentes se calcula a 62 euros la hora lectiva.
- b) El pago de las minutas a dichos docentes se calcula a 52 euros la hora lectiva.
- c) El pago de las minutas a los docentes de las tres ediciones sería a 62 euros por hora lectiva de la actividad formativa.
- d) El pago de las minutas a todos docentes se calcula a 52 euros la hora lectiva.

10. Según la estrategia de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ¿cuál de las que se exponen a continuación, no es una de las líneas estratégicas?:

- a) Formación orientada a la eficacia.
- b) Formación y docencia orientada a la motivación de los profesionales.
- c) Organización y estructura.
- d) Alianzas estratégicas.

11. A partir de qué fecha se empiezan a gestionar las actividades formativas del Servicio Andaluz de Salud, a través del aplicativo GESFORMA:

- a) Uno de junio de 2018.
- b) Uno de diciembre de 2018.
- c) Uno de diciembre de 2017.
- d) Ninguna es correcta.

12. En base al Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, ¿Cuál es la cuantía en concepto de alojamiento en Madrid?:

- a) 64.27 euros.
- b) 26.67 euros.
- c) 41.78 euros.

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

d) 96.41 euros.

13. En base al Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, ¿Cuál es la cuantía en concepto de manutención sin pernoctar en el territorio español?:

- a) 26.67 euros.
- b) 20.25 euros.
- c) 20.89 euros.
- d) Ninguna es correcta.

14. En base a la Orden de 11 de marzo de 2024 por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, ¿Cuál es la cuantía en concepto de indemnización por utilización de vehículo particular?:

- a) Si se tratase de automóviles, será la cantidad que resulte a razón de 0,20 euros por Kilómetro recorrido.
- b) Si se tratase de motocicletas, será la cantidad que resulte a razón de 0,106 euros por Kilómetro recorrido.
- c) Si se tratase de automóviles, será la cantidad que resulte a razón de 0,50 euros por Kilómetro recorrido.
- d) Son correctas la a) y la b).

15. En base al proceso de acreditación de la formación continuada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), cuál de los siguientes modelos de acreditación no es correcto:

- a) Acreditación de Actividades.
- b) Acreditación de Sesiones.
- c) Acreditación de Jornadas y Congresos.
- d) Acreditación de Reuniones

16. Según el proceso de acreditación de la formación continuada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), para las actividades de formación continuada, ¿a cuál no aplica?:

- a) Cursos.
- b) Talleres.
- c) Rotaciones.
- d) Sesiones.

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

17. Respecto a la acreditación de la formación continuada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), para las sesiones clínicas, ¿Cuál es el mínimo y máximo de duración que deben tener?:

- a) Duración mínima de 1 hora y una duración máxima de 2 horas.
- b) Duración mínima de treinta minutos y una duración máxima de 1.5 horas.
- c) Duración mínima y máxima de 1 hora.
- d) No hay duración mínima y una duración máxima de 2 horas.

18. En cuanto a la acreditación de la formación continuada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), las sesiones clínicas tendrán el siguiente número de créditos:

- a) Irá en función de la duración de la sesión.
- b) Se calcula teniendo en cuenta el componente cualitativo de la Unidad de Formación.
- c) El número de créditos por sesión acreditada es de 0.2.
- d) Ninguna es correcta.

19. En base al proceso de acreditación de Jornadas y Congresos por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), ¿Cuál será la duración mínima?:

- a) Sólo serán consideradas aquéllas que tengan una duración de al menos 1 hora.
- b) Sólo serán consideradas aquéllas que tengan una duración de al menos 4 horas.
- c) La Jornada tiene que tener al menos media hora de duración.
- d) Irá en función del contenido que tengan las acciones de la Jornada (mesa redonda, simposium, conferencia, sesión plenaria etc.).

20. Que elementos obligatorios, no deben contener los certificados/diplomas, emitidos por la correspondiente entidad proveedora de la formación:

- a) Logotipo de acreditación de la Comisión de Formación Continuada (CFC).
- b) Título de la Actividad (el mismo que aparece en la Resolución de Acreditación).
- c) Todas son correctas.
- d) Texto: "Los créditos de esta actividad formativa también son aplicables a los profesionales, que participen en la misma, y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud".

21. En base a la Resolución 0194/17 de la dirección general de profesionales, para la gestión de la formación continuada en el ámbito del servicio andaluz de salud, ¿Cada cuánto tiempo tendrán que ser renovados los datos relativos al perfil de un docente?:

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) Se renovarán todos los años.
- b) No es necesario renovarlos.
- c) Se renovarán cada dos años.
- d) Ninguna es cierta.

22. De acuerdo con la Resolución 0194/17 de la dirección general de profesionales, para la gestión de la formación continuada en el ámbito del servicio andaluz de salud, ¿con cuánto tiempo de antelación deben hacerse públicas, antes de su inicio, las actividades de formación?:

- a) Al menos con un plazo de 15 días hábiles.
- b) Al menos con un plazo de 30 días hábiles.
- c) Al menos con un plazo de 15 días naturales.
- d) La antelación la decide el Coordinador de la actividad en función de las características de esta.

23. En el caso de actividades presenciales no susceptibles de acreditación, sólo se expedirá certificado de asistencia a aquellas personas que asistan:

- e) a) Al menos al 80% de las horas lectivas.
- f) b) Al menos al 85% de las horas lectivas.
- g) c) Al menos al 75% de las horas lectivas.
- h) d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

24. Según los requisitos de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, no es una de las áreas temáticas, en las que se encuadran las materias objeto de demanda de acreditación:

- a) Práctica Clínica.
- b) Salud Pública.
- c) Calidad.
- d) Innovación.

25. ¿Qué formación será acreditable si va a dirigida exclusivamente a los profesionales de esa disciplina o área profesional?:

- a) Medicina del Trabajo.
- b) Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Medicina Preventiva.
- d) Ninguna es cierta.

26. Respecto a la asistencia a actividades externas de formación, se realizará con una antelación mínima de:

- a) Veinte días hábiles al inicio de la actividad.
- b) Treinta días hábiles al inicio de la actividad.
- c) Veinte días naturales al inicio de la actividad.
- d) Una semana de antelación al inicio de la actividad.

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

27. Según el Manual de diseño de la producción formativa de Centros y Unidades de Formación Continuada, validez del certificado de las Unidades de Formación, tiene una duración de:

- a) 10 años.
- b) 2.5 años.
- c) 1 año.
- d) 5 años.

28. En base a la Taxonomía Bloom el nivel de aprendizajes seis, es el correspondiente a la:

- a) Aplicación.
- b) Conocimiento
- c) Evaluación.
- d) Síntesis.

29. Respecto a la acreditación de Sesiones Clínicas, la asistencia de profesionales en periodo de formación en Ciencias de la Salud debe ser inferior al:

- a) 50% de los asistentes.
- b) No hay porcentaje.
- c) 25% de los asistentes.
- d) 30% de los aptos.

30. En base a la Resolución 0194/17 de la dirección general de profesionales, para la gestión de la formación continuada en el ámbito del servicio andaluz de salud, cuando se produzca la asistencia o participación en actividades externas de formación retribuidas, las personas que asistan quedarán obligadas a justificar ante la dirección del centro, la participación en la misma, mediante una memoria explicativa tanto de las actividades realizadas como de los contenidos, en aquellos congresos, cursos, jornadas o actividades de duración:

- a) Superior a cinco horas lectivas.
- b) Igual a quince horas lectivas.
- c) Superior a diez horas lectivas.
- d) Igual o superior a diez horas lectivas.

31. Respecto a la plataforma Moodle para la formación OnLine, ¿Qué es el formato AIKEN?

- a) Un formato que permite importar preguntas de ficheros Examview.
- b) Un formato que permite importar y exportar preguntas de opción múltiple, verdadero/falso, respuesta corta, coincidencia, palabra faltante, numérica y de redacción a través de un archivo de texto.
- c) Un formato sencillo para la importación de preguntas de opción múltiple desde un archivo de texto.
- d) Un formato que admite preguntas cortas y de elección múltiple guardadas en formato de texto de WebCT para su importación.

32. ¿Qué es la transferencia de conocimientos en la formación impartida?

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) Es la repercusión que tiene la formación en los resultados de la organización y/o en la conducta de los profesionales implicados.
- b) Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje.
- c) Es el resultado obtenido cuando un procedimiento es aplicado en condiciones habituales en la organización real con los medios disponibles.
- d) Aplicación en el puesto de trabajo de las competencias adquiridas con la formación y su mantenimiento en el tiempo.

33. ¿Cuáles son los Cuatro Niveles del modelo de evaluación de Kirkpatrick?

- a) Satisfacción , aprendizaje, transparencia e impacto.
- b) Análisis, diseño, desarrollo, implementación, y evaluación.
- c) Logro, aprendizaje, transferencia e impacto.
- d) Eficacia, efectividad, eficiencia y resultados.

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HOJA DE RESPUESTAS PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA - OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (FORMACIÓN/COMUNICACIÓN), DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA.

	A	B	C	D
1	X			
2			X	
3		X		
4			X	
5	X			
6			X	
7	X			
8				X
9	X			
10	X			
11		X		
12				X
13	X			
14		X		
15				X
16				X
17	X			
18			X	
19	X			
20				X
21			X	
22	X			
23	ANULADA			
24				X
25		X		
26	X			
27				X
28			X	
29	X			
30				X
RESERVA				
	A	B	C	D
31			X	
32				X
33	X			

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Hoja de Respuestas se publica en los Tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, en su web; y en la página web del SAS.

Granada, en la fecha de la firma digital.
LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/05/2024	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGB5LMR3YR3LQCV2PQ7UV3NKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	